

Complutense de Madrid en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/2.297/09)

## Universidad de Alcalá

**259** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Microbiología", a don José Vicente Saz Pérez, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias".*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecieron las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y en el marco de lo previsto en el punto 2 del acta, de 11 de diciembre de 2007, de la reunión de la Comisión Mixta de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Universidad de Alcalá, así como en la cláusula adicional y Anexo II del Concierto entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá para la enseñanza clínica de Ciencias de la Salud, firmado el 17 de junio de 2008,

### RESUELVEN

Nombrar a don José Vicente Saz Pérez, Profesor Titular del Área de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Alcalá, con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en el Hospital Universitario "Príncipe de Asturias". El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, pudiendo, asimismo, interponerse con carácter potestativo recurso de reposición.

Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.—El Consejero de Sanidad, Juan José Güemes Barrios.

(03/2.298/09)

## Universidad Rey Juan Carlos

**260** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se nombra a don Sanjiv Prashar Profesor Titular de Universidad (15/TU/058).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 20 de octubre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TU/058 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Química

Inorgánica", y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" del 8),

### HE RESUELTO

Nombrar a don Sanjiv Prashar, con documento nacional de identidad número X-2358250-Z, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de "Química Inorgánica", adscrito al Departamento de Química Inorgánica y Analítica.

Móstoles, a 20 de enero de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/2.295/09)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Economía y Hacienda

**261** *ORDEN de 26 de diciembre de 2008, por la que se crean determinados ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de Madrid se realizará en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid mediante Orden del Consejero respectivo, regulando su contenido y procedimiento.

La Consejería de Economía y Hacienda, como titular de la función específica en que se concreta la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirven instrumentalmente los ficheros, procede a crear dos nuevos ficheros adscritos a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, el primero denominado "Conenfi" que recogerá los datos de las personas de contacto en las entidades financieras que se relacionan con la Comunidad de Madrid, y el segundo, denominado "Consepu" que estará constituido por los datos de carácter personal de los responsables financieros de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid.

La creación de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley 8/2001, de 13 de julio, así como en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, el Proyecto de Orden se ha sometido al preceptivo trámite de alegaciones así como a informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación de ficheros de datos de carácter personal*

1. Se crean los ficheros mixtos de datos de carácter personal "Conenfi" y "Consepu", previstos en el Anexo de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo a esta Orden, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Or-